



ADENDA No. 02
CONVOCATORIA MICRO CUANTÍA 2026

El Consejo de Investigación, en uso de sus facultades legales, se permite informar que se modifica el numeral 17. Cronograma de la Convocatoria “**Convocatoria Proyectos De Investigación Enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Microcuantía Pregrado 2026**”.

A continuación, se presenta el cronograma actualizado de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	07 de abril de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados y Consejo de Investigación
Cierre del cargue de los proyectos en la plataforma Universitas XXI Investigación	01 de junio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados y Consejo de Investigación
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y de Originalidad (Sistema Anti plagio Turnitin).	Hasta 16 de junio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Informe de resultados cumplimiento de requisitos.	17 de junio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Realización de ajustes a las propuestas para el cumplimiento de requisitos a través del correo electrónico.	Hasta 26 de junio de 2026	Docentes Investigadores
Publicación de resultados cumplimiento de requisitos mínimos.	06 de julio de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Proceso de evaluación por pares externos.	Hasta 07 de septiembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Notificación de las evaluaciones realizadas por parte de los pares.	11 de septiembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Reclamaciones y subsanaciones en los casos en que haya lugar*	Hasta 18 de septiembre de 2026	Docentes Investigadores, Dirección de Investigación y Posgrados, Consejo de Investigación y evaluadores externos



ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Publicación de resultados definitivos en medios institucionales y verificación por el Portal del Investigador.	25 de septiembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Suscripción Acta de Compromiso (firmadas).	Hasta 09 de octubre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados Docentes Investigadores

Nota: El Comité de Ética del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (CEPI) recibirá la documentación hasta el día 20 de mayo de 2026.

Adicionalmente, se modifica el *numeral 5. Requisitos*, específicamente en sus puntos 6, 11, 12 y 13, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Punto 6: Podrán ser parte del equipo de trabajo en la investigación docentes vinculados, ocasionales o de cátedra (inscritos en un Grupo de investigación categorizado), estos podrán tener el rol de asesores o coinvestigadores.
Los administradores del presupuesto (sin financiación en el presupuesto del proyecto en el rubro de talento humano), deberán ser los docentes vinculados u ocasionales.

Punto 11: El docente regular u ocasional podrá ser asesor, coinvestigador y/o administrador del presupuesto de más de una propuesta en la convocatoria siempre y cuando cumpla con el componente de docencia mínimo requerido en su estatuto e incluya las horas en el plan de trabajo.

Punto 12: Los docentes de cátedra podrán participar como asesores o coinvestigadores, siempre y cuando no sobrepasen el máximo permitido para contratación cátedra y el pago este considerado en el presupuesto del proyecto según la tabla de honorarios de docentes de cátedra pregrado.

Punto 13: Los docentes asesores, coinvestigadores y administradores del presupuesto se comprometen a acompañar en todo el proceso de la ejecución del proyecto al estudiante investigador principal.

Adenda aprobada el 12 de mayo de 2026.

CAROLINA TOLOZA RIVERA

Vicerrectora de Docencia e Investigación
Presidenta del Consejo de Investigación